

DDU 320

CIRCULAR ORD. N° 0459 /

MAT.: Aumento de coeficiente de constructibilidad por fusión de terrenos conforme aplicación artículo 634 de la LGUC.

Deja sin efecto Circular Ord. N° 0123 del 24.03.2016, DDU 308

**PERMISOS, APROBACIONES Y RECEPCIONES.
FUSIÓN.**

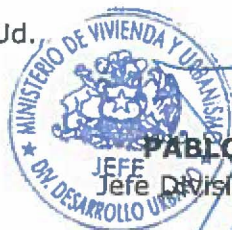
SANTIAGO, 02 NOV. 2016

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

DE : JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

1. Conforme a las facultades establecidas en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y en atención a lo señalado por Contraloría General de la República en su dictamen N° 63.910 de fecha 29.08.16, se ha estimado necesario dejar sin efecto la Circular Ord. N° 123 del 24.03.16, **DDU 308**, referida al beneficio de aumento de coeficiente de constructibilidad del predio resultante de una fusión, conforme dispone el artículo 63 de la LGUC.

Saluda atentamente a Ud.



PABLO CONTRUCCI LIRA
JEFE División de Desarrollo Urbano

JAV/MSB

DISTRIBUCIÓN.

1. Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo.
2. Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
3. Sr. Contralor General de la República.
4. Biblioteca del Congreso Nacional.
5. Sres. Intendentes Regionales I a XV y Región Metropolitana.
6. Sres. Jefes de División MINVU.
7. Contraloría Interna MINVU.
8. Sres. Secretarios Regionales Ministeriales MINVU.
9. Sres. Directores Regionales SERVIU.
10. Sres. Directores de Obras Municipales (a/c SEREMI MINVU).
11. Sres. Asesores Urbanistas (a/c SEREMI MINVU).
12. Sres. Secretarios Comunales de Planificación y Coordinación (a/c SEREMI MINVU).

13. Depto. de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (GORE Metropolitano).
14. Sres. Jefes Depto. D.D.U.
15. Sres. Jefes Depto. D. U. e I. SEREMI Regionales.
16. Cámara Chilena de la Construcción.
17. Instituto de la Construcción.
18. Colegio de Arquitectos de Chile.
19. Asociación Chilena de Municipalidades.
20. Sr. Secretario Ejecutivo Consejo de Monumentos Nacionales.
21. Biblioteca MINVU
22. Mapoteca D.D.U.
23. Archivo DDU.
24. Oficina de Partes D.D.U.
25. Oficina de Partes MINVU Ley 20.285 artículo 7 letra g.